ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio y análisis, se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**ENERO DE 2026**
Dependencia que elabora el estudio:	**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA.**
Objeto de la contratación:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FOMENTAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO, SOCIAL Y COMUNITARIO LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.**

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Municipal de Recreación y deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte. La recreación, el aprovechamiento del Tiempo libre y la educación extraescolar en el municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo Nº 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

En cumplimiento de su misión y para garantizar una adecuada prestación de servicios a la comunidad cotense y para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al INSTITUTO; así como de los programas y proyectos sociales y de inversión a desarrollar, se hace necesario implementar estrategias y acciones para el fortalecimiento de los escenarios deportivos.

En tal sentido la ley también prevé la contratación de servicios de apoyo a la gestión, cuando no se cuente con personal dentro de la planta de cargos con la experticia, competencia, experiencia específica y especializada, y la formación académica para el efecto, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota con el fin de garantizar el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad y en busca de garantizar la integración, descanso y creatividad; realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cota.

Por lo tanto, evidenciando las necesidades del IMRD de Cota, se hace necesario y se requiere la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de personas idóneas y con la experiencia necesaria para que preste sus servicios y acompañamiento para fomentar la actividad física, el deporte formativo social y comunitario, para que contribuya al desarrollo de programas de ejercicios físicos orientados al entrenamiento deportivo y a la actividad física, con el propósito de mejorar el nivel de su condición física y promover una mejor calidad de vida y bienestar de la comunidad Cotense, en las siguientes áreas.

1. **2- ENTRENADORES PARA LIDERAR EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL IMRD COTA.**
2. **1- ENTRENADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RUMBA AEROBICA EN LOS PROGRAMAS DEL IMRD COTA**

Con lo anterior se busca organizar y dirigir otras actividades complementarias, como la asistencia a eventos deportivos entre otros, también organizar y dirigir los eventos y programas propios institucionales, personas que serán las encargadas de atender a los usuarios e instruirlos y orientarlos.

Entre sus funciones del IMRD, se encuentra la planificación, ejecución y evaluación de los programas de ejercicios físicos, atendiendo a los principios científicos y criterios metodológicos, considerando normas de prevención y seguridad, que favorecen el logro de objetivos personales y grupales, fomentando una vida activa y saludable.

Por lo tanto, el IMRD Cota, como ente deportivo a nivel municipal, busca de alcanzar los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 "**CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE**", que tiene como **OBJETIVO GENERAL** "*Materializar el proceso de desarrollo integral en el territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional*

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2026, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo y el plan de acción trazado para el 2026 por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota Cundinamarca, como uno de los objetivos del sector Deporte y Recreación.

Finalmente, es importante tener en cuenta que, según certificación expedida por el IMRD de la organización interna del IMRD, en la planta de cargos no existe personal idóneo y suficiente para desarrollar las actividades contempladas dentro del presente estudio, pero si es necesario contratar dicho personal, por lo que se requiere celebrar un contrato de servicios de apoyo a la gestión.

La necesidad planteada anteriormente se encuentra debidamente registrada en el banco de programas y proyectos de inversión del IMRD de Cota.

EJE ESTRATEGICO: Calidad de vida para renacer.
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
META DE PRODUCTO: Implementar anualmente un (1) programa de tiempo libre, con el fin de mejorar los hábitos de vida saludable por medio de actividad física con enfoque diferencial en todos los ciclos de vida.
INDICADOR DE PRODUCTO: Implementar anualmente un (1) programa de tiempo libre, con el fin de mejorar los hábitos de vida saludable por medio de actividad física con enfoque diferencial en todos los ciclos de vida.
NOMBRE DEL BANCO: Fortalecimiento de escuelas y mejoramiento de los espacios recreo deportivos del Instituto Deportivo del Municipio de Cota Cundinamarca.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FOMENTAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO, SOCIAL Y COMUNITARIO LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: con la presente contratación se pretende cubrir la necesidad con cinco (5) personas para apoyar la gestión en los diferentes programas, fomentando, implementando y brindando acompañamiento a los programas de actividad física que lidera el IMRD, como se relaciona**:**

1. **2- ENTRENADORES PARA LIDERAR EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL IMRD COTA.**
2. **1- ENTRENADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RUMBA AEROBICA EN LOS PROGRAMAS DEL IMRD COTA**

2.2 CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código	Denominación
80111600	Servicios de personal temporal.

3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones Generales:

1) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente y guardando la confidencialidad de la información que se ponga a su disposición, de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2) Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas, dando a conocer las novedades que se presenten en la ejecución de sus funciones dentro de los escenarios deportivos y parques del INSTITUTO.
3) Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL INSTITUTO.
4) Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión.
5) Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos del INSTITUTO.
6) Abstenerse de realizar cualquier actividad en nombre del INSTITUTO, así como exigir o recoger dinero por cualquier concepto en desarrollo del objeto del presente contrato.
7) Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago o cuando EL CONTRATISTA se retire de la entidad.
8) Portar el carné de identificación de contratista.
9) Cumplir con la política del INSTITUTO en cuanto a calidad y servicio.
10) Dar cumplimiento al compromiso ético establecido por la entidad.
11) Asistir a las reuniones y/o convocatorias efectuadas por EL INSTITUTO.
12) Hacerse responsable por el manejo de equipos o claves asignadas por EL INSTITUTO con el fin de realizar las funciones propias del objeto contractual. EL CONTRATISTA deberá responder por cualquier tipo de manipulación de los mismos por parte de terceros, ya que los elementos entregados son personales e intransferibles.
13) En caso de presentarse pérdida del o de los elementos asignados, la novedad deberá reportarse de forma escrita al supervisor del contrato dentro de los dos días (2) hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos.
14) Registrarse y/o actualizar la información de hoja de vida de la función pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
15) EL CONTRATISTA deberá informar al Instituto cualquier cambio respecto del domicilio aportado al expediente contractual.
16) Apoyar y participar en las actividades y eventos deportivos y recreativos que organice el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.

Obligaciones especificas

1. **LOTE 1-2- ENTRENADORES PARA LIDERAR EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL IMRD COTA.**

    1. Apoyar al IMRD a elaborar la planificación mensual y anual del programa de Tiempo Libre en los beneficiarios del programa de adulto mayor.
    2. Apoyar al IMRD a promover la práctica deportiva a través de los proyectos que desarrolla el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.
    3. Apoyar al IMRD en el proceso de Formación Deportivo y Personal de la Población adulta mayor del Municipio por medio del Programa de adulto mayor del Municipio de Cota.

4. Apoyar al IMRD a evaluar periódicamente los procesos pedagógicos que se lleven a cabo a partir de la propuesta del programa.
5. Apoyar al IMRD en los procesos deportivos de los adultos mayores del Municipio de Cota en beneficio de la masificación del programa.
6. Apoyar al IMRD a realizar caminatas recreo deportivas a los beneficiaros del Programa de Adulto Mayor.
7. Apoyar al IMRD a desarrollar actividades deportivas propias de la población mayor del Municipio de Cota.
8. Programar y llevar a cabo dos actividades, que fortalezcan el desarrollo formativo de los deportistas durante la ejecución del contrato.
9. Apoyar al IMRD en las demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado

LOTE 2- 1- ENTRENADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RUMBA AEROBICA EN LOS PROGRAMAS DEL IMRD COTA

1) Apoyar y participar en las actividades, eventos deportivos y recreativos que organice el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.
2) Apoyar la elaboración de la planificación mensual y anual de rumba del Municipio de Cota.
3) Apoyar en la promoción de la práctica de actividad física y vinculación a los programas de del IMRD Cota en las actividades física y de rumba.
4) Velar porque se mantenga el cuidado del salón de aeróbicos y demás espacios utilizados para el desarrollo de las actividades, antes y después de ser utilizado por los usuarios que asistan a la actividad física y rumba.
5) Apoyar en la vinculación de la comunidad del Municipio de Cota a la Actividad Física y Rumba.
6) Apoyar en el diagnóstico del proceso de actividad física que se lleven a Cabo en el Municipio.
7) Apoyar la promoción y potencialización de la actividad física mediante la rumba a las poblaciones que indique el IMRD.
8) Apoyo en la divulgación de los beneficios que conlleva la práctica de la actividad física desarrollando así hábitos de vida saludable.
9) Apoyo en la programación para llevar a cabo dos (02) actividades, que fortalezcan el desarrollo formativo de los deportistas, durante la ejecución del contrato.
10) Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado

3.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: El Instituto se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota Campus Municipal Jorge Isaac Colorado García – Vereda la Moya.

4.2 SUPERVISOR DEL CONTRATO: el supervisor del contrato será: el director ejecutivo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota Cundinamarca o a quien él designe.

5. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
Bachiller Académico y/o técnico con conocimientos y/o cursos afines con el deporte.	Experiencia igual o mayor a diez (10) meses, en actividades relacionadas con el deporte. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de los contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones y/u obligaciones a su cargo, fecha de inicio y terminación, y número de teléfono de contacto de quien expide la certificación.

6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los contratos será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026.

6.2 VALOR DEL CONTRATO: El valor total de cada contrato del presente estudio es por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.240.000).**

6.3 **FORMA DE PAGO**: El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota cancelará el Valor del Contrato así: **a**) Un primer pago proporcional a los días laborados en el primer mes**. b)** Pagos por mensualidades vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.448.000) M/CTE.** Mensuales**, c)** El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo.

Parágrafo: Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. Circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4. Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria que el IMRD practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
RETE ICA,	Valor del contrato	De acuerdo a la actividad económica en el Rut.
Estampilla bienestar adulto mayor, a partir de1000 uvt	Valor del contrato	3%
Estampilla Pro cultura, a partir de1000 uvt	Valor del contrato	1%
Tasa pro deporte, a partir de1000 uvt	Valor del contrato	2.5%
Estampilla justicia familiar, a partir de1000 uvt	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

En los caso que aplique, para tramitar el pago del mes de mayo de 2026, el contratista deberá allegar la Acreditación de entrenador (a) deportivo (a), lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento que para ello se expida. (artículo 7° de la ley 2210 de 2022)

7. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos. 2, 3 y 32 de Ley 80 de 1993; el Título I "Modalidades de selección", el artículo 2° numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se

podrá efectuar por contratación directa, siendo una de las causales la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión.

El trámite del respectivo contrato se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

8. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

8.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2026000051 del 16 de enero de 2026.

8.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Rubro- 2.3.2.02.02.009.4301007.185.9031- Nombre- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9031-R.P. LIBRE DESTINACION.

8.3 VALOR TOTAL DEL CDP: El valor total del CDP es por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($176.256.000) M/Cte.**

9. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	

I.M.R.D.

3	2	1
GENERAL	GENERAL	GENERAL
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operativo	Operativo	Regulatorio
Eventualidades en las IEO, ajenas a las partes que impidan el acceso del contratista a las instalaciones y el avance de actividades (paros, factores climáticos, huelgas)	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato
Afecta la ejecución oportuna del contrato conforme las fechas establecidas por la secretaría de educación	Afecta el cumplimiento de las metas de la secretaría ´para el desarrollo, actualización y socialización de las mallas curriculares	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista – Instituto Municipal de Receracion y Deportes	Contratista	Entidad
Suspensión o terminación anticipada del contrato	suspensión o cesión o terminación anticipada	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Inmediato a la ocurrencia	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades por parte del supervisor	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma
Suscripción acta de reinicio o del acta de terminación del contrato	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada
Verificación por parte del supervisor del funcionamiento de las IEO, informes de los rectores o del contratista	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista	Seguimiento a los cambios normativos
Semanalmente	Semanalmente	Mensualmente

4	ESPECIFICO	interno	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos asignados para el desarrollo de sus funciones	Afecta la oportuna ejecución de las actividades	3	1	4	medio	Contratista /Entidad	El contratista deberá hacer uso de sus implementos para el desarrollo de las obligaciones a su cargo/Realizar la sustitución de los equipos averiados	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Entidad	A la ocurrencia del hecho	1 día	Revisiones periódicas a los equipos
5	ESPECIFICO	Interno	Ejecución	Operacional	Perdida de información, documentos o expedientes entregados	Afecta la ejecución del contrato retrasa el desarrollo de las actividades del contrato	2	2	4	Medio	contratista	Llevar control de los documentos físicos que le son entregados, realizar un back up de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos y/o proceso que así lo requieran entregando el informe correspondiente al	2	1	3	Bajo	Si	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Control escrito del préstamo de los documentos en físico, realización de back up de los documentos que escanee

10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuanta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante del presente proceso de contratación directa.

Y teniendo en cuenta que la ejecución contractual de este proceso se llevará a cabo de manera continua y directa donde la interacción será diaria con el contratista, donde se verificará en su momento que el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones contractuales, que el servicio se preste con la calidad mínima exigida para este tipo de servicios, que se cumpla oportunamente con sus aportes a seguridad social como corresponda, y dado que no se advierte la probabilidad de generar afectaciones

a terceros que hagan exigible una garantía de responsabilidad civil extracontractual, se determina que no es necesaria la exigencia de garantías.

11. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se informa que la presente contratación (SI) (__) (NO) (XX) está cobijada con por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el cual señala "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **contratación directa**, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

12. ANALISIS SECTOR

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En ese sentido, se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar con una persona natural o jurídica?

PERSONA NATURAL	**X**	**PERSONA JURÍDICA**	

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio el acuerdo con la complejidad del caso?

   Las condiciones de experiencia son las establecidas en el numeral 3° "Requisitos de experiencia" del presente estudio previo y hacen parte del análisis del sector.

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

   Para el desarrollo del presente análisis del sector, fueron tenidos en cuenta entre otros aspectos, la revisión (histórica o en el SECOP) de contratos celebrados por el IMRD (u otras entidades) en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2022	022 de 2022	IVAN ANGARITA RODRIGUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROPENDER CON EL CUMPLIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL GIMNASIO MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA PARA LA VIGENCIA 2022.	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($15.800.000) M/CTE	OCHO (08) MESES
2023	SGG-0340-2023	DANIELA RODRIGUEZ ROJAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE ARCHICO Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE GESTION DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	$17.875.000	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

I.M.R.D

2023	SGG-044-2023	MARIA FERNANDA LAVERDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$29.600.000	OCHO (08) MESES.

NOMBRE: ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	ORIGINAL FIRMADO FIRMA
NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN RESPONSABLE DEL PROCESO	ORIGINAL FIRMADO FIRMA

Reviso: LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA. – Abogado Contratista

COTA
I.M.R.D.